



INSTRUMENTOS DE ACCESO ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PROCESO DE ADMISIÓN 2022

JUNIO, 2021



* En la presente publicación se emplea un lenguaje inclusivo y no discriminador. Sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, se usará el masculino genérico que se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida.

ÍNDICE

<i>1. INSTRUMENTOS GENERALES DE ACCESO</i>	<i>3</i>
<i>1.1 Notas de Enseñanza Media (NEM)</i>	<i>4</i>
<i>1.2 Puntaje Ranking</i>	<i>4</i>
<i>1.3 Pruebas de Transición para la Admisión Universitaria</i>	<i>11</i>
<i>2. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE ACCESO</i>	<i>14</i>

1 INSTRUMENTOS GENERALES DE ACCESO

Los instrumentos generales de acceso son el conjunto de elementos que se consideran para efectos del cálculo del puntaje ponderado de cada postulante para las carreras de su preferencia. Los instrumentos generales de acceso obligatorios son tres:

- Las Notas de Enseñanza Media (en adelante NEM);
- El Ranking de Notas y
- Las Pruebas de Transición para la Admisión Universitaria (Matemática, Comprensión Lectora y una prueba electiva).

Sin perjuicio de lo anterior, cada institución podrá desarrollar instrumentos específicos para complementar los anteriores, debiendo estar previamente autorizados por el Comité Técnico del Subsistema Universitario para su utilización.

▶ **IMPORTANTE**

Cada universidad será responsable de asignar a los puntajes de cada instrumento de acceso las ponderaciones que estime convenientes para sus carreras, respetando los siguientes mínimos:

1. Puntaje de la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria de Matemática: ponderación mínima de 10%.
2. Puntaje de la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria de Comprensión Lectora: ponderación mínima de 10%.
3. Puntaje de alguna de las Pruebas de Transición electivas: ponderación mínima de 10%.
4. Puntaje NEM: ponderación mínima de 10%.
5. Puntaje Ranking: ponderación mínima de 10%.

1.1 Notas de Enseñanza Media (NEM)

Desde el Proceso de Admisión 2016, el MINEDUC ha sido el órgano oficial encargado del registro del promedio de notas de cada curso de Enseñanza Media y del cálculo de la nota de egreso de IV Medio de los estudiantes.

La nota de egreso de Enseñanza Media se obtiene promediando las notas finales de cada año escolar en que el postulante haya sido promovido al curso superior y aproximando este resultado al segundo decimal. Luego, este promedio se transforma a un puntaje estándar, en adelante Puntaje NEM, comparable con los de las Pruebas de Transición para la Admisión Universitaria, mediante tablas de conversión. Cada modalidad educativa tiene su propia tabla de conversión.

▶ **IMPORTANTE**

El Sistema de Acceso a las universidades continuará con el ajuste a la escala de transformación de las notas de enseñanza media a Puntaje NEM, definido por el anterior Sistema Único de Admisión.

El ajuste, que se implementará progresivamente en cinco años, comenzó en el Proceso de Admisión 2019 y se extenderá hasta el Proceso de Admisión 2023.

Cabe señalar que existen tablas de conversión diferenciadas por cada modalidad educativa: Humanista-Científica diurna, vespertina nocturna y Técnico-Profesional. Estas tablas se encuentran disponibles en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso.

En el siguiente [enlace](#) podrás acceder la tabla de transformación de los promedios de notas de enseñanza media (NEM) según rama educacional para el Proceso de Admisión 2022

1.2 Puntaje Ranking

El Puntaje Ranking es un factor de selección que considera el rendimiento académico de un estudiante en relación a su contexto educativo. Es un puntaje que busca beneficiar a quienes tienen un comportamiento académico destacado en su contexto. Este puntaje es, a lo menos, igual al Puntaje NEM. En este documento se explica cómo obtener el Puntaje Ranking de un estudiante a partir de su Puntaje NEM. Este último se obtiene a partir del promedio de notas en enseñanza media dado en una escala de 4,00 a 7,00. A continuación, se explica cómo obtener el Puntaje Ranking, dependiendo si el postulante cursó toda la Enseñanza Media en el mismo establecimiento educacional (I), o si aprobó cursos en distintos establecimientos (II), o si su situación corresponde a un caso especial (III).

I) Enseñanza Media cursada en un mismo establecimiento educacional

Para calcular el Puntaje Ranking es necesario considerar información académica sobre el estudiante y sobre su contexto educativo. La información del estudiante es el Promedio Acumulado de notas, y la información sobre su contexto es el Promedio Histórico y el Promedio Máximo Histórico. A continuación, se explica cómo se obtiene cada uno de estos promedios.

- Promedio Acumulado: corresponde al promedio de las notas con que un estudiante aprobó cada curso de la enseñanza media. Por ejemplo, si un estudiante egresó con notas 6,3, 5,7, 5,9 y 6,6 de I, II, III y IV medio respectivamente, su Promedio Acumulado de notas será:

$$\text{Promedio Acumulado} = \frac{6,3 + 5,7 + 5,9 + 6,6}{4} = 6,12$$

El Promedio Acumulado se trunca a dos decimales. No se consideran las notas de reprobación.

- Promedio Histórico: corresponda al promedio de los Promedios Acumulados de tres generaciones anteriores a la fecha de egreso del estudiante. Por ejemplo, si un estudiante egresó el año 2020, las tres generaciones anteriores son aquellas que egresaron los años 2019, 2018 y 2017.
- Promedio Máximo Histórico: para su cálculo, primero se identifica, en cada una de las tres generaciones anteriores de la fecha de egreso del estudiante, el Promedio Acumulado máximo. Luego, el promedio entre estas tres notas es el Promedio Máximo Histórico. Siguiendo con el ejemplo anterior, supóngase que en cada una de las generaciones 2019, 2018 y 2017 hubo tres egresados. En la generación 2019, los Promedios Acumulados de los estudiantes que egresaron fueron 5,53; 6,73 y 6,34, en la generación 2018 fueron 6,81; 6,05 y 6,47 y en la generación 2017 fueron 5,57; 5,97 y 6,94. Los máximos de cada una de estas generaciones son 6,73 (2019); 6,81 (2018) y 6,94 (2017), el promedio entre estas tres notas es el Promedio Máximo Histórico, así en este ejemplo:

$$\text{Promedio Máximo Histórico} = \frac{6,73 + 6,81 + 6,94}{3} = 6,82$$

El Promedio Máximo Histórico se expresa en dos decimales truncándolo.

La Figura 1 muestra un esquema de las fuentes de información para calcular el Puntaje Ranking de cada estudiante. La información sobre contexto educativo es obtenida desde las tres generaciones anteriores, esta información es caracterizada por el Promedio Histórico y Promedio Máximo Histórico. La información sobre el estudiante es obtenida desde el estudiante y es caracterizada por su Promedio Acumulado. Finalmente, estos tres promedios son utilizados para calcular el Puntaje Ranking.

Figura 1: Puntaje Ranking

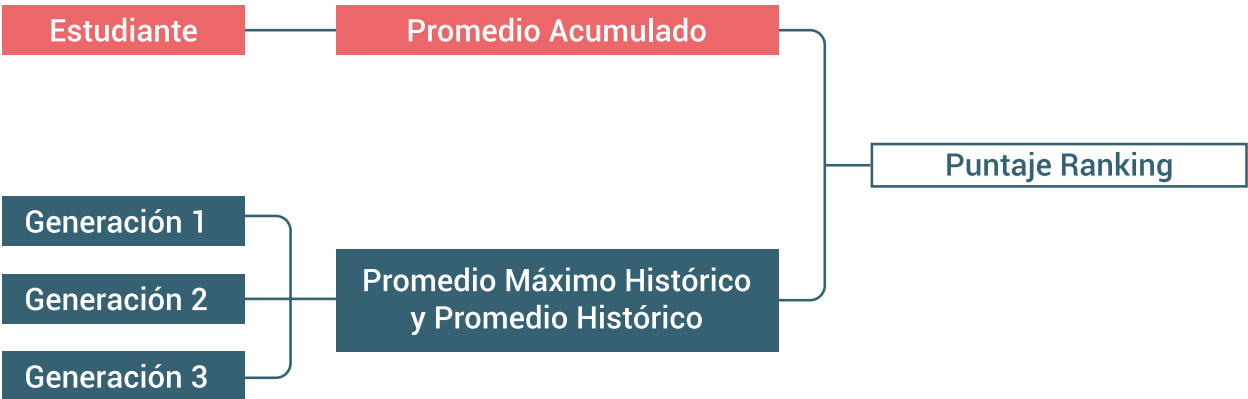


Figura 1: Esquema de la información necesaria para calcular el Puntaje Ranking. De izquierda a derecha se observa el orden temporal en que es producida la información.

El Puntaje Ranking depende de la comparación de la información académica de cada estudiante con su contexto educacional. Hay tres posibilidades en esta comparación: a) que el Promedio Acumulado del estudiante sea menor o igual que el Promedio Histórico; b) que el Promedio Acumulado sea mayor que el Promedio Histórico y menor o igual que el Promedio Máximo Histórico; y c) que el Promedio Acumulado sea mayor que el Promedio Máximo.

Figura 2: Puntaje Ranking versus Promedio Acumulado

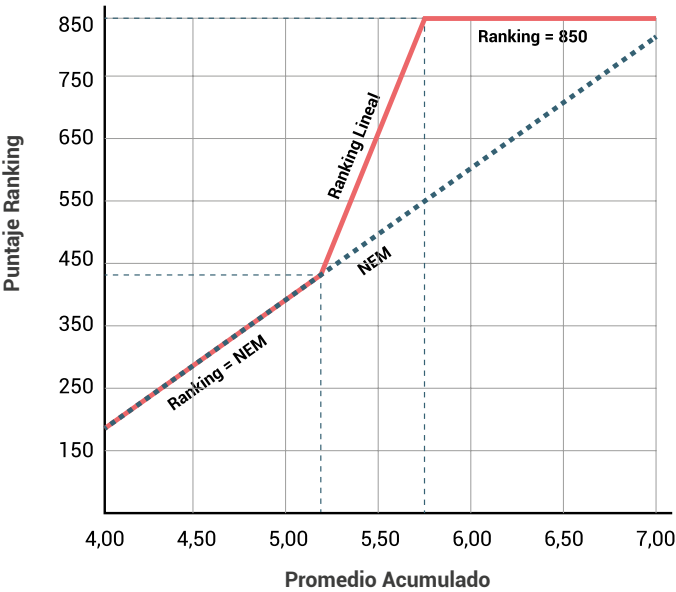


Figura 2: Puntaje Ranking versus Promedio Acumulado. Las líneas de color rojo indican el Puntaje Ranking y la línea azul punteada indica el Puntaje NEM. Cada línea roja representa una forma distinta de calcular el Puntaje Ranking Histórico. A continuación, se describe como se calcula el Puntaje Ranking para cada una de estas situaciones.

Promedio Acumulado \leq Promedio Histórico

En este escenario el Puntaje Ranking es igual al Puntaje NEM del estudiante. Por ejemplo, si un estudiante egresara de un programa humanista-científico diurno con un Promedio Acumulado 6,03 le correspondería un Puntaje NEM 632. Además, si la institución hubiese tenido un Promedio Histórico 6,03 el año en que el estudiante egresó de cuarto medio, el Puntaje Ranking que le correspondería al estudiante es 632. Nótese que si el Promedio Acumulado hubiese sido 6,04 sería mayor que el Promedio Histórico de la institución, su Puntaje Ranking se calcularía como se explica a continuación.

Promedio Histórico $<$ Promedio Acumulado \leq Promedio Máximo Histórico

En este escenario el Puntaje Ranking es mayor que el Puntaje NEM, aumenta linealmente con el Promedio Acumulado hasta 850 puntos. Los 850 puntos se obtienen cuando el Promedio Acumulado es igual al Promedio Máximo Histórico. La relación entre el Promedio Acumulado y el Puntaje Ranking es descrita por la recta

$$\text{Puntaje Ranking} = b + m \times \text{Promedio Acumulado} ,$$

es decir, basta conocer la pendiente m y el intercepto b para conocer el Puntaje Ranking.

Ambas cantidades se calculan para cada institución educacional por separado. **La Figura 2** muestra esta recta, corresponde a la línea "Ranking Lineal". La pendiente m de una institución dada se calcula utilizando el Puntaje Ranking máximo (PR_{max}) que es 850 para todas las instituciones, el Puntaje **NEM** de un estudiante cuyo Promedio Acumulado es igual al Promedio Histórico (PN_{hist}), el Promedio Máximo Histórico (N_{hmax}) y el Promedio Histórico (N_{hist}). La pendiente está dada por:

$$m = \frac{PR_{max} - PN_{hist}}{N_{hmax} - N_{hist}} .$$

Una vez que se ha calculado m , el intercepto b se puede calcular así:

$$850 - m \times N_{hmax} = b .$$

A modo de ejemplo considérese la siguiente situación: un estudiante egresó de enseñanza media con un Promedio Acumulado 6,33 desde una institución técnica profesional cuyos Promedios Históricos y Promedios Máximos Históricos fueron 6,00 y 6,86 respectivamente. Es decir, el estudiante está en el escenario Promedio Histórico $<$ Promedio Acumulado \leq Promedio Máximo Histórico, por lo que hay que calcular la pendiente m e intercepto b para conocer su Puntaje Ranking. Al revisar la tabla de conversión de nota a Puntaje NEM se ve que al Promedio Histórico le corresponde un Puntaje NEM de 699. Entonces, la pendiente m es:

$$m = \frac{850 - 699}{6,86 - 6,00} = 175,5814$$

y el intercepto **b** es:

$$b = 850 - 175,5814 \times 6,86 = -354,4884.$$

Con estos valores² se puede calcular el Puntaje Ranking del estudiante con Promedio Acumulado 6,33 como sigue:

$$\text{Puntaje Ranking} = -354,4884 + 175,5814 \times 6,33 \approx 757 .$$

Nótese que un estudiante con Promedio Acumulado igual al Promedio Máximo Histórico tendrá el máximo Puntaje Ranking posible, esto es 850 puntos. A continuación, se explica cómo obtener el Puntaje Ranking de estudiantes que tienen un Promedio Acumulado mayor que el Promedio Máximo Histórico.

Promedio Máximo Histórico < Promedio Acumulado

Tal como es sugerido por el escenario anterior, un estudiante con Promedio Acumulado mayor al Promedio Máximo Histórico de su institución obtendrá 850 en Puntaje Ranking. Por ejemplo, si un estudiante egresó con un Promedio Acumulado de 6,86 de una institución cuyo Promedio Histórico y Promedio Máximo Histórico son 6,26 y 6,81 su puntaje Ranking será 850.

La Figura 2 muestra la relación del Puntaje Ranking con el Promedio Acumulado en cada uno de los escenarios descritos. Para construir la figura se consideró una institución con Promedio Histórico 5,12 y Promedio Máximo Histórico 5,75. Para promedios acumulados menores o iguales a 5,12 el Puntaje Ranking es igual al Puntaje NEM, para promedios acumulados mayores a 5,12 y menores o iguales a 5,75 el Puntaje Ranking es mayor al Puntaje NEM y depende linealmente del Promedio Acumulado. Para promedios acumulados mayores a 5,75 el Puntaje Ranking es siempre 850³. Los valores escogidos para cada uno de los promedios dados en la Figura 2 son ficticios.

Todas las formas explicadas de cómo calcular el Puntaje Ranking son válidas para estudiantes que realizaron su enseñanza media en la misma institución educativa. En la siguiente sección se explica cómo calcular el Puntaje Ranking de estudiantes que realizaron la enseñanza media en distintas instituciones.

2 - Estos valores son utilizados con todos los decimales, en este ejemplo se utilizaron solo cuatro por claridad de presentación.

3 - Note que el Puntaje NEM máximo no es 850, para el Proceso de Admisión 2022 el Puntaje NEM máximo es 845.

II) Enseñanza media cursada en distintos establecimientos educacionales

Si un estudiante cursó su enseñanza media en distintos establecimientos, la forma de calcular el Puntaje Ranking será distinta, pues se debe considerar la información académica de los diversos contextos educativos en que el estudiante estuvo. El contexto educativo en que cursó una mayor cantidad de cursos tendrá una mayor influencia en el Puntaje Ranking del estudiante. En términos generales, se calcula un Puntaje Ranking por institución y luego se calcula el promedio de estos puntajes considerando la cantidad de cursos que se aprobaron en cada institución. El Puntaje Ranking en cada institución educativa se calcula de la misma manera descrita en el literal I), aunque para esto es necesario adecuar el Promedio Acumulado, Promedio Histórico y Promedio Máximo Histórico al caso en que un estudiante curse y apruebe solo algunos cursos de la enseñanza media en un establecimiento educacional. A continuación, se describe esta adecuación.

- Promedio Acumulado: es el promedio de las notas con que un estudiante aprobó cursos consecutivos en una institución. Por ejemplo, un estudiante que realizó I medio en una institución y II, III y IV medio en otra institución tendrá dos Promedios Acumulados. Si las notas con que aprobó respectivamente cada uno de estos cursos fue 6,6; 6,3; 6,7 y 6,5, el Promedio Acumulado en la primera institución será 6,60 y en la segunda institución será:

$$\text{Promedio Acumulado} = \frac{6,3 + 6,7 + 6,5}{3} = 6,50 .$$

Recuérdese que se trunca a dos decimales y no se consideran las notas de reprobación.

- Promedio Histórico: es el promedio de los Promedios Acumulados de las tres generaciones anteriores al año en que el estudiante aprobó cursos consecutivos. Continuando con el ejemplo anterior, si el estudiante aprobó I medio el año 2017 y en la otra institución aprobó IV medio el año 2020 (no reprobó cursos), el Promedio Histórico de la primera institución corresponde al promedio de las notas de todas y todos los estudiantes que aprobaron I medio en esa institución los años 2016, 2015 y 2014. El Promedio Histórico de la segunda institución se calcula de forma similar, pero considerando los Promedios Acumulados de II a IV medio.
- Promedio Máximo Histórico: es el promedio entre los máximos Promedios Acumulados de cada una de las tres generaciones anteriores. Siguiendo con el ejemplo anterior, si en la primera institución las máximas notas de aprobación en I medio los años 2016, 2015 y 2014 fueron 6,9; 6,4 y 6,6, el Promedio Máximo Histórico de la primera institución es:

$$\text{Promedio Máximo Histórico} = \frac{6,9 + 6,4 + 6,6}{3} = 6,63 .$$

Recuérdese que se expresa en solo dos decimales, truncándose. El Promedio Máximo Histórico del segundo establecimiento se calcula de forma similar, pero considerando los Promedios Acumulados entre II y IV medio.

- Longitud de contexto educativo: es la cantidad de cursos consecutivos aprobados por un estudiante. En el ejemplo, la primera institución tiene longitud 1 y la segunda institución tiene longitud 3. No se consideran los cursos reprobados.

El Puntaje Ranking de un estudiante, en cada establecimiento que estuvo, se calcula de la misma manera descrita en la sección anterior. Es decir, en cada establecimiento, se compara el Promedio Acumulado del estudiante con el Promedio Histórico y el Promedio Máximo Histórico para determinar la forma de asignar el Puntaje Ranking. Una vez calculados los puntajes ranking de un estudiante en cada uno de los establecimientos en que estuvo, se calcula su Puntaje Ranking. Para facilidad de escritura llamemos PR_1 al Puntaje Ranking obtenido en un establecimiento uno, y de manera similar PR_2 , PR_3 , etc. Llamemos además L_1 a la longitud en el establecimiento uno, y de manera similar L_2 , L_3 , etc. Así, si quisiéramos calcular el Puntaje Ranking de un estudiante que estuvo en tres establecimientos educacionales, su puntaje sería:

$$\text{Puntaje Ranking} = \frac{PR_1 \times L_1 + PR_2 \times L_2 + PR_3 \times L_3}{4}$$

Por ejemplo, un estudiante que aprobó I medio en establecimiento II, III y IV medio en otro, y que obtuvo un Puntaje Ranking 670 y 661 respectivamente en cada institución, le corresponde un Puntaje Ranking:

$$\text{Puntaje Ranking} = \frac{670 \times 1 + 661 \times 3}{4} = 663$$

III) Casos Especiales

Existen casos especiales en que el procedimiento descrito anteriormente para asignar Puntaje Ranking es alterado. A continuación, se listan estos casos:

- Si un establecimiento educacional tiene menos de 30 egresados en las últimas tres generaciones, se agrupará con establecimientos similares. Luego de ser agrupados, este conjunto de establecimientos se trata como uno y se aplica el procedimiento descrito en el literal I) de asignación de puntaje. Los criterios para considerar dos o más establecimientos como similares son: región, modalidad educativa y dependencia.
- Si algún establecimiento no tiene egresados en una o dos de las tres generaciones anteriores, pero hay más de 30 egresados entre la o las generaciones que sí tuvieron egresados, entonces se aplica el procedimiento descrito en el literal I) de asignación de Puntaje Ranking considerando únicamente la o las generaciones con egresados.

- Si un postulante rindió exámenes libres, su Puntaje Ranking se asignará comparando su desempeño académico con un establecimiento humanista científico vespertino.
- Si un postulante cursó parte de la enseñanza media en el extranjero y cuenta con Puntaje NEM, se le asignará su Puntaje NEM como Puntaje Ranking en aquellos cursos aprobados en el extranjero. Este puntaje será asociado a un contexto educativo. Luego su Puntaje Ranking será el promedio ponderado por la cantidad de cursos aprobados en los distintos contextos educativos, como fue descrito anteriormente.

1.3 Pruebas de Transición para la Admisión Universitaria

Pruebas Obligatorias

En el nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Comité acordó iniciar desde 2020 un camino que terminará con el reemplazo de la PSU, con la gradualidad necesaria y suficiente para no afectar a los postulantes que ya se han preparado para esta prueba. En consecuencia, para el proceso de admisión 2021 y 2022 se tomarán **pruebas de transición** que reducirán el número de preguntas e incorporarán gradualmente preguntas enfocadas en competencias.

- **Prueba de Transición de Matemática:** Destinada a medir los conocimientos y competencias necesarias para un adecuado desempeño académico, es de carácter obligatorio.
- **Prueba de Transición de Comprensión Lectora:** Destinada a medir los conocimientos y competencias necesarias para un adecuado desempeño académico, es también una prueba de carácter obligatorio.

Pruebas de Transición Electivas

Las personas inscritas deben rendir al menos una de las siguientes pruebas electivas, teniendo la opción de rendir ambas. **Para efectos de la postulación y admisión establecidas en este ítem, solo se utilizará el puntaje de una de estas dos pruebas:**

- **Historia y Ciencias Sociales**
- **Ciencias, en dos versiones:**
 - Prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química: para los postulantes provenientes de establecimientos educacionales Humanista-Científicos.
 - Prueba de Ciencias módulo Técnico Profesional (TP): prueba con preguntas de las tres asignaturas del área científica (Biología, Física y Química) del currículo de Formación General correspondiente a I y II Medio, para los postulantes provenientes de establecimientos educacionales de la rama Técnico Profesional.

- Los postulantes que hayan egresado de la rama Técnico Profesional podrán elegir entre la prueba de Ciencias módulo Técnico Profesional, o la prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química, mientras que los postulantes que hayan egresados de la modalidad Humanista-Científico solo podrán rendir la prueba de Ciencias módulo Biología, Física o Química.

➤ **IMPORTANTE**

Las personas inscritas deben elegir la(s) prueba(s) electiva(s) a rendir según los requisitos establecidos por cada universidad para el ingreso a la(s) carrera(s) de su interés.

Los requisitos para cada carrera con postulación centralizada de las universidades adscritas al sistema estarán disponibles en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso a través de la publicación "Nómina Preliminar de Carreras".

Contenido de las pruebas

Para el presente proceso de admisión, las pruebas han sido confeccionadas según lo planificado, aumentando la cantidad de "preguntas del nuevo tipo" en las pruebas obligatorias de Matemática y de Comprensión Lectora -que miden competencias- llegando a un 50% de las preguntas totales de cada una de las pruebas.

Con respecto a la prueba electiva de Historia y Ciencias Sociales, se determinó ajustar los temarios, reduciéndose el número de temas presentes y con ello el número de preguntas de la prueba, las que pasan de 80 a 65.

Por último, la prueba de Ciencias también tendrá algunas modificaciones y si bien se mantiene con un total de 80 preguntas -de las que 54 corresponden al módulo común-, en este último se aumentarán las preguntas de habilidades científicas, es decir, aquellas relacionadas con el conocimiento acerca de la ciencia y de cómo se hace ciencia.

Revisa todos los temarios [aquí](#).

Prueba de Ciencias para estudiantes de establecimientos Técnico Profesionales:

Es una prueba exclusiva para los postulantes provenientes de establecimientos Técnico-Profesionales, compuesta por 80 preguntas correspondientes al Plan de Formación General de I y II Medio, para Biología, Física y Química.

Preguntas de pilotaje:

Las pruebas de Comprensión Lectora, Matemática, Ciencias e Historia y Ciencias Sociales tienen 5 preguntas de pilotaje, las que no serán identificadas como tales ni darán lugar a puntaje.

Normalización de las pruebas:

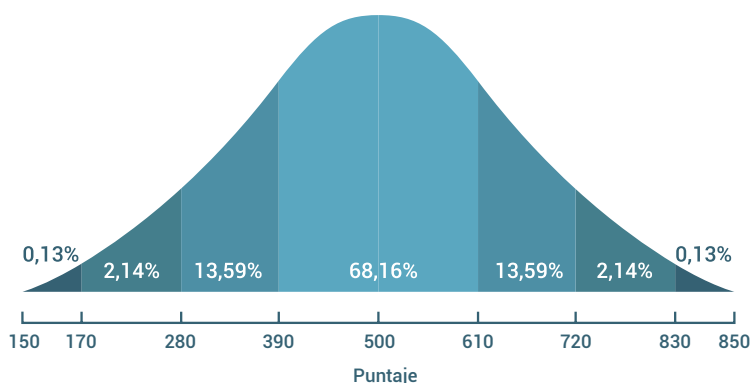
La normalización se realiza a partir de los puntajes obtenidos desde la aplicación de cada una de las Pruebas de Transición. A los puntajes obtenidos en una prueba de transición (cualquiera) antes de la normalización le llamaremos Puntajes Iniciales, y a los puntajes obtenidos después de la normalización le llamaremos Puntajes. Estos últimos son los que se entregan a cada persona.

La normalización es una transformación de los Puntajes Iniciales a una nueva escala, donde el orden de las personas que rindieron la prueba respecto a los Puntajes Iniciales se mantiene. Por ejemplo, si Mateo e Isabella rindieron una prueba de transición y obtuvieron Puntajes Iniciales 2 y 3 puntos respectivamente, después de la normalización Isabella seguirá teniendo un puntaje mayor que Mateo. El promedio de los Puntajes cada año se fija en 500 puntos y su desviación estándar en 110 puntos. El Puntaje máximo se fija en 850 puntos y el mínimo en 150 puntos. Para obtener 850 puntos es suficiente haber tenido el máximo Puntaje Inicial entre quienes rindieron la prueba, y no necesariamente haber respondido todas las respuestas correctamente. De igual manera, a quien se le asignan 150 puntos es a quien ha tenido el Puntaje Inicial menor entre quienes rindieron la prueba. Esto implica que siempre habrá al menos una persona con Puntaje 850 puntos y al menos una persona con 150 puntos. Un caso particular al proceso de normalización ocurre con la Prueba de Transición de Ciencias. Esta prueba consta de una parte común y cuatro partes específicas: Técnico Profesional, Biología, Química y Física. Cada persona que rinde la Prueba de Transición de Ciencias, rinde la parte común más una parte específica que escoge. Antes de aplicar el proceso de normalización, los Puntajes Iniciales de las cuatro pruebas de ciencias son "enlazados" a una escala común.

Los Puntajes siguen una distribución de probabilidad normal, por eso el nombre normalización al cambio de escala. Dado que el promedio y desviación estándar son fijos, esto implica que la proporción de personas en cierto rango de Puntajes es la misma año a año. Por ejemplo, todos los años la mitad de las personas tendrá 500 puntos o más, y el 2,27% de quienes rindieron la prueba tendrá entre 150 y 280 puntos. La Figura 3 muestra el porcentaje de personas en ciertos intervalos de Puntajes. Los intervalos escogidos son múltiplos enteros de la desviación estándar (110 puntos). El área azul más oscura corresponde a los puntajes que no son ajustados por una normal sino por una interpolación lineal⁴. La suma de los porcentajes no suma exactamente 100% porque han sido aproximados. En la figura se ve que cada año el 68,16% de las personas que rinden una prueba obtienen entre 390 y 610 puntos.

4 - Esto se hace para que los puntajes mínimos y máximos respectivamente sean 150 y 850 puntos.

Figura 3: Distribución de Puntajes



El objetivo de los Puntajes es únicamente ordenar al grupo de personas que rindieron una Prueba de Transición, no siendo posible realizar otro tipo de inferencia a partir de ellos, como asociar los Puntajes a niveles de logro de algún contenido en particular.

2 Instrumentos específicos de acceso

Las universidades podrán desarrollar instrumentos de acceso específicos, complementarios a los descritos en el punto 3, los que deberán ser autorizados por el Comité. Estos instrumentos, que consistirán en pruebas especiales, deberán aplicarse antes del inicio del periodo de postulación centralizada, siendo de exclusiva responsabilidad de cada universidad su aplicación y administración. Las fechas de las pruebas especiales son establecidas por cada institución e informadas en la publicación "Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones", a publicarse en el mes de septiembre en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso.

Las universidades entregarán a DEMRE como organismo responsable de la ejecución del proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 de la ley N° 21.091, los resultados obtenidos por los candidatos luego de la aplicación de los instrumentos de acceso específicos. Lo anterior, deberá ocurrir dentro del plazo estipulado para ello y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por dicho organismo, a efecto de que procese estas postulaciones junto con las correspondientes a las carreras que no exigen instrumentos de acceso específicos.

▶ **IMPORTANTE**

Para cada carrera, los resultados obtenidos en el instrumento de acceso específico podrán utilizarse en una de las dos siguientes modalidades:

- **Modalidad Aprueba/Reprueba:** el resultado del instrumento de acceso específico solo indica si el candidato continúa postulando para obtener una vacante en la carrera o si, por el contrario, es inhabilitado para continuar. En la primera situación, el resultado lo habilita para postular al programa en cuestión. En caso de reprobación, el postulante no podrá alcanzar la calidad de postulante efectivo a la carrera.
- **Modalidad con puntaje específico:** el resultado del instrumento aplicado se expresa en un puntaje –en una escala estándar similar a la usada para el resto de los instrumentos de selección- que será ponderado junto con los otros factores de selección, lo que arrojará el puntaje ponderado definitivo.

La universidad que utilice instrumentos de acceso específicos para la postulación y admisión de un determinado programa pondrá a disposición del postulante, antes de la fecha de postulación, los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento.

